**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Trejos y Odio.

**Artículo IV**

Por estar en libertad las personas a favor de las cuales se recurre, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Adelino Díaz Cordero; el de Ubaldo Corea Rodríguez a favor de Virgilio Vargas Muñoz; el de Santana Calvo González a favor de Rafael Ángel de sus mismos apellidos; y el de Hilda Romero Méndez a favor de Luis Guillermo Artavia Romero y Oscar Manuel Chacón Porras. En este último caso el Subdirector General de Investigaciones Criminales informó que no había expedido orden de captura contra Artavia Romero y Chacón Porras.